



ESPAÑA

| | | |
|---------|--|--------|
| (19) ES | (11) NUMERO 274724 | (18) Y |
| (21) | (22) FECHA DE PRESENTACION 30 SEPTIEMBRE 1983 | |

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1984

| | | |
|----------------------------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES: (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
|----------------------------------|------------|-----------|

| | |
|--------------------------|---|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (81) CLASIFICACION INTERNACIONAL AGIL 9/83 |
|--------------------------|---|

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
UNIDAD CALEFACTORA, PERFECCIONADA, PARA SUBLIMADORES PERFUMANTES Y/O INSECTICIDAS.

(71) SOLICITANTE (S)
SEIMEY, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Meridiana, nº 350, planta 14 BARCELONA.-27

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de éste registro, de acuerdo con su enun-
ciado, consiste en una unidad calefactora, perfeccionada, pa-
ra sublimadores perfumantes y/o insecticidas que viene a apor-
tar importantes ventajas a la función a que se destina, que
5 se derivan de una constitución sencilla, simple y compacta,
lo cual a su vez permite un montaje rápido y barato dando -
posteriormente una fiabilidad absoluta de funcionamiento.

Hasta ahora las unidades calefactoras utilizadas en
los termosublimadores se constituyen de un modo muy clásico,
laborioso y frágil con una absorción de mano de obra muy ele-
10 vada y por tanto con unos costes muy altos.

Según la técnica actual, sobre un núcleo plano de
mica o refractario se bobina una cinta estrecha de níquel-cro-
mo u otro material adecuado y sus extremos se sueldan a sen-
15 dos bornes, sobre la resistencia así confeccionada se dispone
una placa calefactora y éste conjunto se posiciona en una -
carcasa específica. La pastilla que ha de sublimarse se colo-
ca sobre la placa y el calor que ésta le comunica produce la
sublimación de gases.

20 Como se vé, esa técnica constructiva es sustancial-
mente rudimentaria y exige una manipulación excesiva y cuida-
dosa, pues no en vano la mica se deshoja con facilidad.

La solución que ahora se propone tiende a simplifi-
car por un lado y automatizar por el otro de modo que pueda
25 abarataarse el producto, masificar la producción y eliminar
averías.

A tal fin la unidad calefactora perfeccionada que
nos ocupa parte de una cápsula aglomerada en cuya masa se in-
30 corpora una materia de conductibilidad calorífica adecuada a
la cantidad de calor necesaria para establecer la sublimación

1 ésta cápsula totalmente sólida se obtiene por medios mecáni-
 cos con una dosificación constante y su rendimiento térmico
 así como el consumo eléctrico es invariable; su naturaleza
 sólida la hace indeformable y sólo es destructible de modo
 5 totalmente deliberado lo cual permite un manejo mecánico sin
 problemas de fragilidad.

Por otra parte, en operación separada y también in-
 cluso en local separado, se obtienen láminas conductoras por
 estampación o matrizado mecánico en matrices y moldes progre-
 10 sivos a partir de bobina, es decir en prensas automáticas de
 gran producción.

La cápsula queda dispuesta entre ambas láminas que
 actúan como contacto eléctrico, para lo cual ambas láminas
 están dotadas de extensiones que constituyen bornes de cone-
 15 xión.

El conjunto, láminas cápsula se alojan en una cavi-
 dad adecuada prevista en una carcasa cerámica, preferentemen-
 te refractaria cuyo alojamiento se cierra con una chapá metá-
 lica; dicha chapa presenta lateralmente lengüetas laterales
 20 que dobladas en forma adecuada afianzan el conjunto manteniend
 o encerrados y en contacto la cápsula, las láminas y un ele-
 mento laminar de mica dispuesto entre la tapa y la lámina.

Además la tapa en sus frentes presenta extensiones
 que constituyen medio de fijación del conjunto a una carcasa
 25 exterior.

Al igual que la cápsula, la carcasa cerámica, está
 obtenida por moldeo y en ella se prevén además del alojamien-
 to para las láminas conductoras y la cápsula, ranuras de paso
 para los bornes y encajes para las lengüetas de afianzamiento.

30 El conjunto montado es manejado posteriormente con

1 total comodidad permitiendo su transporte en contenedores y posterior almacenaje al pié de la cadena de montaje en donde será finalmente incorporado a las demás partes que integran el aparato.

5 Así pues, las operaciones se encadenan y los conjuntos se ensamblan dando gran agilidad a la producción en beneficio de un producto eficaz y altamente competitivo gracias a su sencillez constitutiva.

10 Con objeto, por otro lado, de ilustrar cuanto se ha descrito, se han confeccionado unos dibujos que representan en una figura única las partes que componen el conjunto de unidad calefactora, apareciendo esos componentes en una perspectiva de proyección de montaje sin que por su forma o dimensiones limiten las posibilidades prácticas de realización.

15 Tomando entonces como referencia los dibujos vemos como la cápsula 1 constituida por un cuerpo discoidal queda entre dos láminas conductoras 2 y 3 que se prolongan en bornes 12 y 13 en los que se conectarán los cables conductores de energía. La lámina 2 presenta además la pestaña de centrado 14 que evitará durante el montaje que se escape la cápsula 1. Distintamente la lámina 3 presenta las alas 15 que proporcionan un efecto expansor asegurando un contacto perfecto.

25 La carcasa cerámica 4 presenta un alojamiento adecuado para el subconjunto láminas cápsula, e incluso prevé los centradores 7 que facilitarán el posicionamiento de las láminas manteniendo centrada la inferior 3 a fin de potenciar el efecto expansor que proporcionan las alas 15; además se prevén las entallas de salida 8 para los bornes 12 y 13 y los

30

1 rebajes en las esquinas 9 para el engrapado de la placa cale-
factora 5.

5 La placa calefactora 5 está aislada eléctrica, pe-
ro no termicamente, por la lámina 6 de mica, preferentemente,
aunque puede ser de un material sintético o no de propieda-
des análogas; como se vé la placa calefactora incorpora las
lengüetas 10 de engrapado y las extensiones 11 de fijación a
la carcasa.

10 Dado que los bornes 12 y 13 emergen libremente de
la carcasa cerámica 4, la conexión posterior dentro del con-
junto del aparato es fácil y por tanto simplifica el montaje.

15 El conjunto descrito y representado es, sin duda,
notable por su compactidad, pareja a su sencillez, y signifi-
ca un importante avance en la técnica de fabricación de uni-
dades calefactoras para las que está especialmente concévido.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

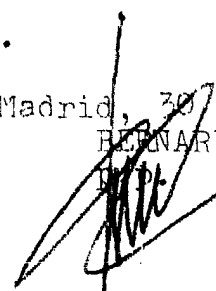
30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

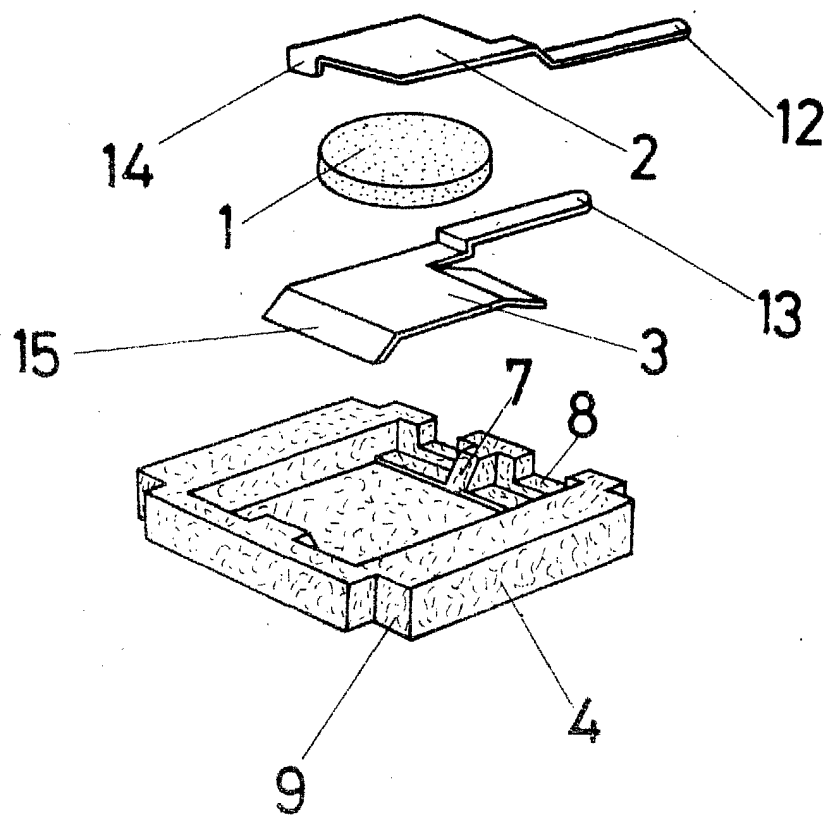
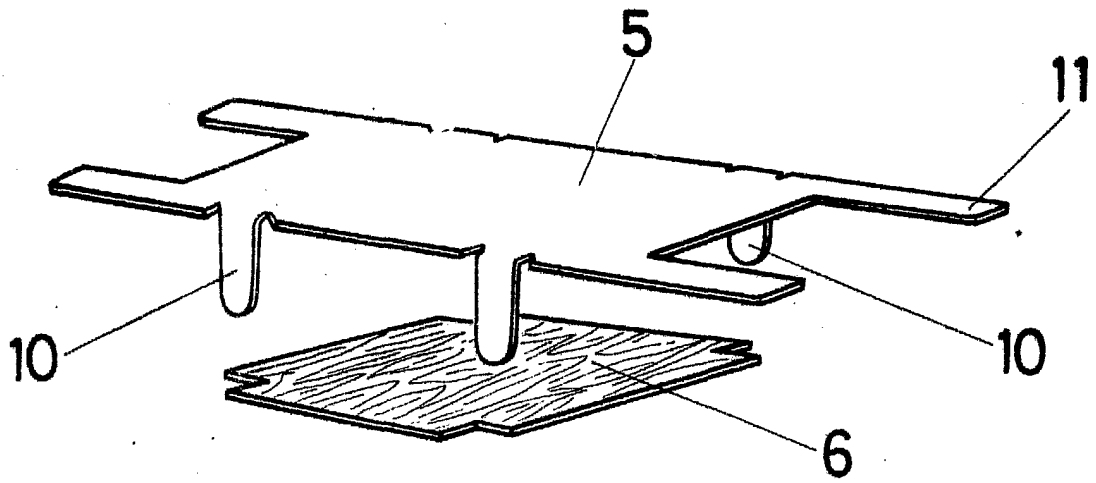
1 1ª.- "UNIDAD CALEFACTORA, PERFECCIONADA, PARA SUBLI-
MADORES PERFUMANTES Y/O INSECTICIDAS".- caracterizada esen-
cialmente porque está constituida por una cápsula aglomerada
5 en cuya masa incorpora un conductor cuya conductibilidad ca-
lorífica es adecuada a la cantidad de calor necesario para es-
tablecer la sublimación, estando dicha cápsula dispuesta en-
tre dos láminas conductoras de la electricidad constituyendo
un conjunto alojado en una carcasa cerámica preferentemente
10 refractaria cuya tapa está constituida por una chapa metáli-
ca receptora del calor y soporte de la materia a sublimar, in-
terponiéndose preferentemente entre la chapa metálica y el
conjunto láminas-cápsula una lámina de mica o similar; con la
particularidad de que la carcasa cerámica, en la cavidad en
15 que se aloja el conjunto láminas-cápsula, presenta topes de
centraje, entallas de salida para bornes que son extensión
de las láminas conductoras y rebajes en las esquinas en donde
engrapan lengüetas laterales previstas en la chapa metálica
como medio de vinculación del conjunto, estando dicha chapa
20 metálica sobredimensionada emergiendo de ellas extensiones
que determinan medio de fijación a un soporte exterior.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNI-
DAD CALEFACTORA, PERFECCIONADA, PARA SUBLIMADORES PERFUMANTES
Y/O INSECTICIDAS".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 Septiembre 1.983
BERNARDO UNGRIA





ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre de 1983

BERNARDO UNGRIA